

Decanato

« Año del buen servicio al ciudadano »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 943-D-FLCH-17

Lima, 26 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08859-FLCH-2017 relativo a la licencia con goce de haber por enfermedad de la profesora NÉRIDA GLADYS FALCONI FALCONI.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficios N.ºs 215 y 217/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística, remite los Certificados de Descanso Médico de la LIC. NÉRIDA GLADYS FALCONI FALCONI, con código N.º 024678, profesora asociada a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Lingüística;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

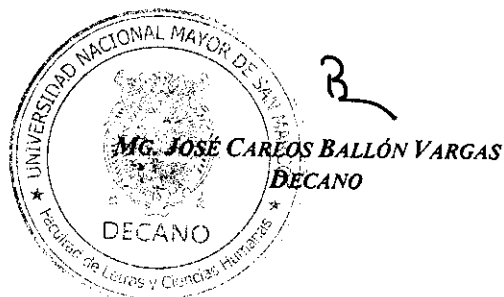
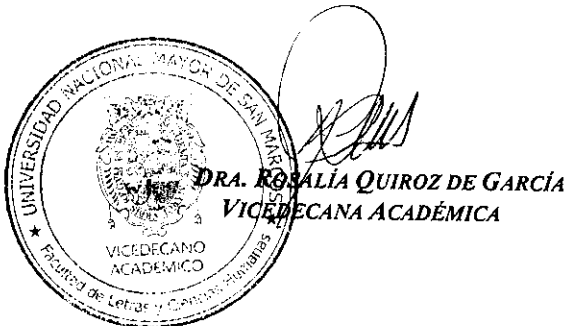
RESUELVE:

1.º OTORGAR licencia con goce de haber por enfermedad a la LIC. NÉRIDA GLADYS FALCONI FALCONI, con código N.º 024678, profesora asociada a dedicación exclusiva del Departamento Académico de Lingüística, como que se indica:

- ✓ Subsidio que corresponde al empleador-UNMSM:
 - del 04/08/17 al 23/08/17 = 20 días
 -
 - 20 días
- ✓ Subsidio que corresponde a EsSalud:
 - del 24 de agosto al 05 de octubre de 2017 (43 días)

2.º TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América